

PERMISO DE ORGANIZACIÓN Nº CV-010/2021

La Federación de Automovilismo de la Comunidad Valenciana, representante con carácter exclusivo del automovilismo deportivo en la Comunidad Valenciana y al amparo de lo previsto en sus propios Estatutos, de la Ley 4/1993, de 20 de Diciembre, del Deporte de la Comunidad Valenciana y demás Decretos y disposiciones que la desarrollan, CONCEDE PERMISO DEPORTIVO al COMITÉ ORGANIZADOR "CLUB AUTOMOVILISMO XIXONA" (en adelante será denominada "Entidad Organizadora" en este documento) para organizar la prueba denominada: "III PUJADA AGOST-MAIGMÓ" que se celebrará el día 22 de MAYO de 2021.

El presente Permiso Deportivo de Organización se concede a la vista del Seguro de Responsabilidad Civil suscrito por la FACV.

El Reglamento de la prueba deberá -asimismo- estar necesariamente de acuerdo con las normas dictadas por esta Federación.

El presente PERMISO DEPORTIVO DE ORGANIZACIÓN constituye documento indispensable para la celebración de la prueba, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo primero anterior.

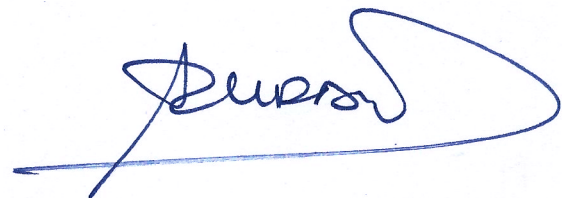
La Entidad Organizadora se RESPONSABILIZA del estricto cumplimiento, tanto en el montaje como en el desarrollo de la prueba, de las normas obligatorias contenidas en el C.D.I. y en las normas y Reglamentos de la Federación de Automovilismo de la Comunidad Valenciana, ESPECIALMENTE LAS RELATIVAS A SEGURIDAD DE DEPORTISTAS Y ESPECTADORES y cuyo incumplimiento pudiera originar a esa Entidad graves responsabilidades.

Expedido en Valencia, a 22 de Marzo de 2.021

Director Deportivo FACV



(Sello de F.A.C.V.)



Manuel Durán Pérez